

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

ANUNCIO

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de enero próximo pasado, acordó aprobar el Presupuesto ordinario y las bases para su ejecución, correspondientes al presente ejercicio económico de 1954, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo IV, Sección primera del Libro IV, Título III, de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, y disposiciones concordantes de la de 3 de diciembre de 1953 y Decreto para su aplicación provisional de 18 del mismo mes.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de posibles reclamaciones respecto del contenido de dichos documentos, que se hallan expuestos, por plazo de quince días hábiles, en la Secretaría general de esta Corporación (Sección de Hacienda), según previene el artículo 655 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Madrid, 1 de febrero de 1954.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—1.906)

Ministerio de Agricultura

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

Dirección General

Expediente de expropiación forzosa por causa de Interés Social de parte del llamado «Lote núm. 2» de la finca «Coto de Arroyomolinos», del término municipal de Arroyomolinos (Madrid).

Por el Instituto Nacional de Colonización se han iniciado las diligencias previas que preceptúa el artículo 3.º de la ley de 27 de abril de 1946, para declarar de Interés Social la expropiación de la fracción del llamado «Lote número 2» de la finca «Coto de Arroyomolinos».

Dicha fracción del «Lote número 2» está incluida en los polígonos números 6 y 7 del levantamiento catastral y parcelario, y tiene una superficie, según Catastro, de 60 hectáreas aproximadamente. Sus linderos son: Norte, cañada de ganado desde la carretera de servicio a Arroyomolinos, desde la general de Extremadura y en el punto en que la atraviesa, aproximadamente en el kilómetro 3,5 de la misma, siguiendo

sensiblemente rumbo norte hasta el punto en que coincide con la cañada del camino denominado del Caño; línea que partiendo de la coincidencia del camino del Caño, con la cañada antes citada, sigue un rumbo casi exacto Este-Oeste, a través de la partida denominada Valdelacea, hasta su encuentro con los límites de la Dehesa Boyal del pueblo; Sur-este, límite de la Dehesa Boyal, en toda su extensión, con la partida antes citada y la denominada camino de Enmedio, y Oeste, carretera de Arroyomolinos a la general de Extremadura.

La fracción de la finca así descrita figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, a nombre de la Excm. Sra. doña María de los Dolores Castillejo Wals, al tomo 460, folio 170, a favor de la Inmobiliaria «Las Matas», en 18 de agosto de 1949, y posteriormente, por segunda inscripción, a nombre de la propietaria antes citada.

Lo que se hace público para que dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda la propiedad, y quien directamente se sienta afectado, formular las alegaciones y aportar las pruebas que estime convenientes en defensa de su derecho.

Madrid, 23 de enero de 1954.—El Director general (Firmado).

(G. C.—475) (O.—25.565)

Ministerio de Agricultura

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

Dirección General

Expediente de expropiación forzosa por causa de Interés Social del llamado «Lote número 4» de la finca «Coto de Arroyomolinos», del término municipal de Arroyomolinos (Madrid).

Por el Instituto Nacional de Colonización se han iniciado las diligencias previas que preceptúa el artículo 3.º de la ley de 27 de abril de 1946, para declarar de Interés Social la expropiación de la totalidad del denominado «Lote número 4».

Dicho Lote está incluido en los polígonos números 6 y 7 del levantamiento catastral y parcelario, y tiene una superficie, según Catastro, de 223-42-53 hectáreas. Sus linderos son: Norte, terrenos propiedad de la Excm. Sra. doña María de los Dolores Castillejo Wals, duquesa viuda de Almenara Alta; arroyo del Molino; camino de Navalcarnero; barranco de la Carcavilla, próximo a su desembocadura en el arroyo del Molino; carretera de la de Extremadura a Arroyomolinos y Moraleja

de Enmedio; Sur, término de Moraleja de Enmedio y parcela de doña María Martí Godino y Basilio Ruiz Godino; Este, término de Moraleja de Enmedio, y Oeste, carretera de la de Extremadura a Arroyomolinos y Moraleja.

La totalidad de este Lote figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 460, folio 160, como proindiviso de las tres Inmobiliarias Parcelarias «Gonzalo Chacón, Sociedad Anónima»; «Compañía Parcelaria Las Matas, S. A.» y «Compañía Parcelaria Milla, S. A.».

Lo que se hace público para que dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda la propiedad, y quien directamente se sienta afectado, formular las alegaciones y aportar las pruebas que estime convenientes en defensa de su derecho.

Madrid, 23 de enero de 1954.—El Director general (Firmado).

(G. C.—474) (O.—23.564)

Delegación Central de Hacienda

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo telenario, expedido por esta Caja General en 22 de diciembre de 1950, con los números 359.150 de entrada y 169.201 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Eleuterio Sáinz de Baranda y Ballesteros, de su propiedad, y para garantía del canon de su coche, marca G. M. C., matrícula A-7736, a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Madrid. Importa el depósito 2.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 27 de enero de 1954.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—21.602)

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado la factura de imposición correspondiente al depósito número 222.237 de entrada y 79.052 de registro, Deuda Perpetua Interior 4 por

100, y por valor de 9.000 pesetas, a nombre de don Juan Cadira Menta,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que la presente en esta Delegación Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se devuelva el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicha factura sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean quince días desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia sin haberla presentado, según dispone el artículo 36 del Reglamento de la Caja.

Madrid, 28 de enero de 1954.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—507)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Don Francisco Colomina Sánchez ha presentado en esta Confederación instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar cuatro litros de agua por segundo del río Escabas, en término municipal de Priego (Cuenca), con destino al riego de la finca de su propiedad denominada «Los Batanes»; y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado la Dirección de esta Confederación su publicación en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Cuenca, Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Cuenca, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Confederación y en la Alcaldía de Priego las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos.

NOTA-EXTRACTO

Las obras que comprende el proyecto son:

a) Toma de agua en la margen derecha del río Escabas, mediante arqueta comunicada directamente con el río por medio de una rejilla.

b) Elevación mediante grupo motobomba de 3,5 C. V. de potencia con una aspiración de seis metros y una impulsión de 169 metros de longitud, siendo la sección de 70 milímetros de diámetro.

c) Módulo que limita a cuatro litros por segundo el caudal utilizado.

d) Depósito regulador de 36 metros cúbicos de capacidad.

Todas las obras radican en término municipal de Priego (Cuenca).

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la captación. (A. 81 C.)

Madrid, 28 de enero de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—512) (O.—23.578)

AYUNTAMIENTOS

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

El Alcalde de San Lorenzo del Escorial hace saber:

Que por este Ayuntamiento de mi cargo se ha acordado implantar, para que rijan a partir del ejercicio de 1954, el recargo sobre el Arbitrio provincial que grava el producto neto; participación en el arbitrio sobre la Riqueza provincial; arbitrio sobre Riqueza Urbana, con tipo de gravamen de 17 por 100 sobre el líquido imponible; arbitrio sobre Riquezas Rústica y Pecuaría, con tipo de gravamen de 8,96 por 100 sobre el líquido imponible, y recargo sobre la Contribución Industrial y de Comercio, con tipo de 25 por 100 sobre las cuotas del Tesoro, habiéndose aprobado igualmente las Ordenanzas fiscales que regulan dichos servicios, quedando expuestos al público en esta Secretaría municipal el acuerdo, antes dicho y las Ordenanzas fiscales mencionadas, durante el término de quince días, para oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Lorenzo del Escorial, a 25 de enero de 1954.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—446) (O.—23.546)

El Alcalde de San Lorenzo del Escorial hace saber:

Que por el Pleno de este Ayuntamiento de mi cargo se ha acordado aprobar un proyecto de construcción de un garaje en la calle de Juan de Austria, y otro, de liquidación de las obras de construcción de un bloque de viviendas, en las calles de San Antón y Juan de Austria; asimismo se acordó adquirir un camión para el servicio de limpiezas, y el aprobar un proyecto reformado de replanteo del abastecimiento de agua de esta población. Estos proyectos, con el acuerdo de aprobación, quedan expuestos al público en esta Secretaría municipal por término de treinta días, para oír reclamaciones.

Asimismo se aprobó un proyecto de Presupuesto extraordinario para atender a las obras y pago del camión antes mencionados, cuyo proyecto de Presupuesto queda expuesto al público en esta Secretaría municipal, para oír reclamaciones, durante el término de quince días.

San Lorenzo del Escorial, a 26 de enero de 1954.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—445) (O.—23.545)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario y las Ordenanzas de exacciones municipales para el año 1954, se hallan expuestos al público dichos documentos por plazo de quince días, para su examen y oír reclamaciones.

San Agustín del Guadalix, a 29 de enero de 1954.—El Alcalde, Patricio Sanz.

(G. C.—441) (O.—23.541)

CORPA

Se encuentra formado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1954, así como las Ordenanzas de las exacciones en el mismo comprendidas conforme a la Ley

de Bases de 3 del mes de diciembre próximo pasado y Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 del antedicho mes, con el fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse reclamaciones contra el mismo.

Corpa, 25 de enero de 1954.—El Alcalde, Máximo García.

(G. C.—442) (O.—23.542)

BUSTARVIEJO

Aprobadas por el Ayuntamiento de esta villa las Ordenanzas de exacciones municipales para el ejercicio de 1954, quedan expuestas al público por el plazo reglamentario, para oír reclamaciones.

Bustarviejo, 20 de enero de 1954.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—412) (O.—23.533)

GETAFE

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Getafe hace saber:

Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, alistados por esta villa para el reemplazo del Ejército del año 1954, con arreglo al caso 5.º del art. 66 del Reglamento, se les cita por el presente para que acudan a esta Casa Consistorial, por sí o por persona que les represente, a los actos de Rectificación del alistamiento, cierre del mismo y Clasificación y Declaración de soldados, cuyos actos se celebrarán en las mañanas de los días 31 del actual, 14 y 21 del próximo mes de febrero, respectivamente, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos que se citan: Domingo Butragueño Ruiz, hijo de Manuel y de Josefa; Antolín Martín Estévez, hijo de Hilario y de Rosario; Luis Sánchez Deleitto, hijo de Antonio y de Carmen, y Cándido Zapatero Domínguez, hijo de Juan e Isabel.

Getafe, 21 de enero de 1954.—El Alcalde, Juan Vergara.

(G. C.—447) (X.—2.014)

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Expediente núm. 2.186, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Viuda e Hijos de A. Roper, domiciliados en Madrid, calle Seco, núm. 39.

Un torno prismático de 1,50 metros, marca «Casas», tipo C-10, con motor de un HP, en buen uso, tasado en la suma de 42.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Seco, núm. 39, siendo su depositaria doña María Felipes Berrigueti.

(C.—9.072)

Expediente núm. 2.045, de 1953, a instancia de la Delegación, contra Victoriano Barón Paredes (Yesos Maya), domiciliado en Madrid, carretera de Aragón, núm. 20.

Una máquina de hacer mosaicos, marca «Nacional», con sus correspondientes accesorios, buen uso; una máquina de escribir, marca «Royal»; buen uso; una mesa de despacho de cinco cajones, y tres sillas; un caballete de dibujos, buen uso; un aparato de radio de cinco lámparas, marca «Mundial», en perfecto estado de funcionamiento; un armario librería de tres cuerpos; tres mil piezas de mosaico liso, a 0,75 unidad, completamente nuevos; un despacho, compuesto de mesa librería, un sillón y cuatro sillas, uso regular; una lámpara de bronce de cinco brazos; un reloj de pared, antiguo, funcionando; un comedor, compuesto de mesa extensible para ocho cubiertos, aparador y siete sillas forradas en cue-

ro y buen uso; una máquina de hacer mosaicos hidráulicos, accionada a mano, con bomba de alta y baja tensión.

Tasados en la suma de 28.050 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, carretera de Aragón, núm. 20, siendo su depositario don Victoriano Barón Paredes.

(C.—9.073)

Exhorto núm. 380, de 1953, a instancia de la Inspección, contra Construcciones Angoso, domiciliado en Madrid, calle Marqués de Cubas, núm. 3.

Una máquina de escribir, marca «Underwood», núm. 198.608; una máquina de calcular, marca «Original Odehmer», núm. 27.599.737; una grúa de dos brazos, con motor eléctrico de dos y medio; una mesa de despacho, estilo vasco, con siete cajones, en madera de roble; una librería con dos puertas; tres mesas despacho iguales, con seis cajones; un armario metálico con bandejas interiores; una librería de dos cuerpos y dos puertas; dos mesitas para máquina de escribir.

Tasados en la suma de 22.900 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Marqués de Cubas, número 3, siendo su depositario don Manuel Cuesta Rodríguez.

(C.—9.074)

Exhorto núm. 620, de 1953, a instancia de la Inspección, contra Rafael García Vallejo, domiciliado en Madrid, calle de San Bernardo, núm. 13.

Un mueble librería con dos puertas en el centro; una mesa con un cajón y una puerta; una lámpara de madera y metal con cinco brazos; dos sillas tapizadas en marrón; dos candelabros de metal con tres brazos; un espejo y mesa con dos patas con tres columnas.

Tasados en la suma de 1.710 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, San Bernardo, número 13, siendo su depositario don Rafael García Vallejo.

(C.—9.075)

Exhorto núm. 621, de 1953, a instancia de la Inspección, contra Rafael García Vallejo, domiciliado en Madrid, calle de San Bernardo, núm. 13.

Un comedor, compuesto de mesa con dos tableros extensibles; un aparador grande con tres cajones en el centro y dos puertas laterales; una araña de cristal con seis brazos, y seis sillas tapizadas en terciopelo verde, en uso regular; dos butacas tapizadas en terciopelo verde; dos candelabros, de cristal uno y el otro de metal, con cinco luces; un aparato de radio, marca «Marfil», antiguo, en perfecto estado de funcionamiento y cinco lámparas; otro aparato de radio, más pequeño, marca «Royal», en buen estado; una mesa de centro con tapa de luna; un cuadro de a Rendicio, en relieve, de metal plateado.

Tasados en la suma de 6.495 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, San Bernardo, número 13, siendo su depositario don Rafael García Vallejo.

(C.—9.076)

Exhorto núm. 622, de 1953, a instancia de la Inspección, contra Rafael García Vallejo, domiciliado en Madrid, calle de San Bernardo, núm. 13.

Un despacho, compuesto de mesa con nueve cajones; un armario librería con dos puertas correderas de cristal en la parte superior y otros dos sin cristal en la parte inferior, lateral izquierda con dos puertas de corredera en la parte baja derecha y una puerta en la parte superior de este lado derecho; tiene una superficie este mueble de unos tres metros de alto por dos y medio de ancho. Un mesa buró con un cajón secreto y tapa movable.

Tasados en la suma de 3.240 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, San Bernardo, número 13, siendo su depositario don Rafael García Vallejo.

(C.—9.077)

Exhorto núm. 742, de 1953, a instancia de la Inspección, contra Alfredo Nieto Funcia, domiciliado en Madrid, calle Diego de León, núm. 67.

Un aparato de radio, de cinco lámparas, núm. 2.008, marca «Eiffel», tasado en la suma de 300 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Diego de León, número 67, siendo su depositario don Alfredo Nieto Funcia.

(C.—9.078)

Exhorto núm. 678, de 1953, a instancia de la Inspección, contra Antonio Suárez Rubio, domiciliado en Madrid, calle de Lista, núm. 91.

Un cuadro de la Santa Cena, en relieve, de 1,20 metros; una mesa de comedor, de 1,30 por 0,70, color caoba; un aparador de 2,30 metros, con tres cajones y dos puertas, color caoba, y espejo encima de la tapa, con su marco; un mueble vitrina, color caoba, con dos puertas y un entrepaño; seis sillas, color caoba, tapizadas en color granate; una lámpara de metal y cristal, de tres brazos y globo central; un tapiz de 1,30 por un metro, con motivo rural; un perchero con barra de metal y luneta central pequeña.

Tasados en la suma de 4.650 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Lista, núm. 91, siendo su depositario don Antonio Suárez Rubio.

(C.—9.079)

Exhorto núm. 1.164, de 1953, a instancia de la Inspección, contra Maura Paredes Hurtado, domiciliado en Madrid, calle de Pedro Heredia, núm. 24.

Una mesa de despacho con dos cajones y una librería con puerta cerrada a toda su altura y en el lado derecho; un tablero para dibujar, con dos caballetes y un cajón; un aparador con dos puertas de cristal; una mesa de comedor con patas curvadas y dos sillas tapizadas; un reloj de pared antiguo, sin marca visible; una mesa de madera de pino con un cajón y cierre de persiana; una mesa de despacho de la misma madera que la anterior, con tres cajones, y dos sillas y mesa auxiliar.

Tasados en la suma de 2.550 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Pedro Heredia, número 24, siendo su depositario Maura Paredes Hurtado.

(C.—9.080)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 15 de febrero, a las diez treinta horas de la mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 2 de febrero de 1954.—El Secretario, firmado: Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, firmado: Luis Tejuca del Cueto.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el procedimiento de ejecución de la sentencia firme dictada en los autos ejecutivos seguidos a instancia del

Banco General de Administración, Sociedad Anónima, hoy Banco General del Comercio y de la Industria, Sociedad Anónima, contra don Pío Arenas de Lamo, sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de diferentes bienes muebles embargados a dicho demandado y de los cuales es depositario don Domingo Barja Muñoz, con domicilio en la calle de la Paloma, número dieciséis, piso primero.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco de los corrientes, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas, en que han sido tasados los indicados bienes.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la aludida cantidad.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para que con ocho días hábiles de antelación cuando menos al señalado para la subasta se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a primero de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León y Beloso.
(A.—21.607)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Beloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la Sociedad «Lumineón», contra don Eduardo Moreno Zaracain, propietario de la razón o título comercial «Lord's», sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes que se reseñan a continuación, embargados a dicho deudor y de los cuales es depositario don Jesús Martín López, de esta vecindad, domiciliado en la calle de Monte León, número veinticinco:

Varias piezas de tela para abrigos y trajes de caballero; un aparato de radio, marca «Philips», de cinco lámparas; una maleta en cuero marrón y ante beige, provista de dos cerraduras doradas, en buen uso.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de febrero próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de diez mil setecientos cuarenta y tres pesetas diez céntimos, en que han sido tasados los indicados bienes.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días hábiles de antelación cuando menos al señalado para la subasta, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León y Beloso.
(A.—21.600)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En providencia de primero de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en juicio ejecutivo seguido a instancia de don Rufino Sevillano, contra don César Martínez y don Antonio Martínez, representantes del restaurante «Igueldo», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados en el citado procedimiento, que lo son el derecho de traspaso y arrendamiento del local situado en Joaquín Costa, número siete, y Balbina Valverde, número dos, donde está instalado el negocio denominado «Restaurante Igueldo», tasado en la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas, y diferentes muebles, enseres y efectos, tasados en la cantidad de treinta mil novecientos noventa pesetas, cuya relación aparece en los autos, los que se encuentran en Secretaría de manifiesto para cuantas personas deseen examinarlos; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, el día dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que la subasta se celebrará, por separado, en dos lotes distintos, sirviendo de tipo para cada uno de ellos la

cantidad en que han sido tasados, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes, ni postor que no consigne el diez por ciento de aquella cantidad, y que los bienes se encuentran depositados en el restaurante «Monte Igueldo».

Dado en Madrid, a primero de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.
(A.—21.605)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el señor Juez de primera instancia número veintiuno, de Madrid, en los autos ejecutivos promovidos por el Banco Popular Español, representado por el Procurador señor Feijóo, contra don Antonio García González y doña Margarita de León, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Una batidora eléctrica, marca «Hovar», con motor de medio caballo, en perfecto estado, tasada en siete mil pesetas.

Una refinadora, marca «Pallán», con motor de un caballo, también funcionando, tres mil pesetas.

Una báscula, marca «Avery», para quince kilos, cuatro mil pesetas.

Una máquina registradora, marca «National», dos mil quinientas pesetas.

Una máquina para pelar almendras, marca «Pallán», dos mil quinientas pesetas.

Una cámara frigorífica «Sice», seis mil pesetas.

Tres mostradores de madera con lunas y entrepaños de cristal, forma vitrinas, mil quinientas pesetas.

Doce estuches para bombones, forrados de tela, seiscientos pesetas.

Ocho estuches de madera, doscientas pesetas.

Seis estuches para bombones, forrados en cuero, seiscientos pesetas.

Nueve estuches de madera con labores en la misma, novecientas pesetas.

680. Conceder a doña Trinidad y a doña Purificación Rubio Carreras, por partes iguales, la pensión vitalicia anual de 883,35 pesetas que hasta la fecha han venido percibiendo, como coparticipes, con sus hermanas Pilar, Dolores, Carmen y María Luisa Rubio Carreras, como huérfanas del Peón caminero de Vías y Obras provinciales Doroteo Rubio Sánchez, en razón a haber cesado éstas en su percepción, según documentalmente se acredita, por fallecimiento de la última, María Luisa, y matrimonio de las tres primeras, a las que, según lo dispuesto por el artículo 27 del Reglamento general de Funcionarios de esta Corporación, habrán de ser satisfechas, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, dotes equivalentes al importe de doce mensualidades de la sexta parte de pensión que como coparticipes tenían atribuida, debiéndose entender que su importe no acrecerá el correspondiente a las ya expresadas Trinidad y Purificación, en tanto no haya transcurrido el tiempo preciso para cancelar el de la cantidad que a sus hermanas se entregue como dote.

681. Autorizar, vistas las propuestas cursadas por los respectivos servicios y el informe que emite la Intervención provincial, diversos suplementos de crédito por los respectivos importes que se citan, a los siguientes conceptos del vigente Presupuesto de Gastos: al número 6, «Atenciones de Gastos Electorales», por 10.000 pesetas; al número 35, «Retribuciones eventuales de subalternos», 9.000 pesetas; al número 72, «Retribución complementaria a conductores, etc.», del Parque Móvil provincial, 2.600 pesetas; al número 73, «Renovación de material, reparaciones, etc.», del mismo Servicio, 60.000 pesetas; al 74, «Gastos generales», del ídem íd., 60.000 pesetas; al 75, «Servicios de Transporte contratados», del ídem íd., 25.000 pesetas; al 75-2, «Gastos contratados, etc.», del ídem íd., 1.650 pesetas, y al número 356, «Gastos de estudios de proyectos, trabajos de repoblación forestal, etc.», por 70.000 pesetas; suplementos a obtener, por su total importe de 238.250 pesetas, mediante las oportunas detracciones y por los importes que se citan, del disponible que ofrecen, en el mismo Presupuesto, los conceptos siguientes: del número 13, 75.000 pesetas; del número 18, 19.250; del 20, 15.000; del 21, 10.000; del 28, 40.000;

21.700 pesetas, al concepto número 180, en el capítulo VIII, artículo tercero del vigente Presupuesto de Gastos, «Para obras generales de reparación y conservación (Servicios Industriales)», en el Hospital Provincial; suplemento que será obtenido, mediante las oportunas detracciones, del disponible que presentan los conceptos 145 y 269 del mismo Presupuesto, con sujeción a las formalidades que previene, en su artículo 664, la vigente ley de Régimen Local.

673. Autorizar, de conformidad con lo interesado por la Dirección del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, y visto el informe de la Intervención de Fondos, tres suplementos de crédito, por los respectivos importes de 1.000, 5.000 y 25.000 pesetas, a los conceptos números 256, «Para botica y ortopedia»; número 271, «Para adhalas de acogidos por servicios auxiliares», y número 278, «Para gastos indeterminados», del citado Establecimiento, y consignados en el capítulo VIII, artículo cuarto del vigente Presupuesto de Gastos; suplementos a obtener, mediante las oportunas transferencias, y por los respectivos importes que a continuación se indican, del disponible que presentan, en el mismo Presupuesto, los conceptos siguientes: del número 262, 15.000 pesetas; del número 263, 5.000 pesetas; del número 264, 1.000 pesetas, y del número 266, 10.000 pesetas; detracciones que serán efectuadas con sujeción a las formalidades que previene el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local.

674. Autorizar, de conformidad con lo informado por la Intervención Provincial, dos suplementos de crédito, por los respectivos importes de 4.000 y 20.000 pesetas, a los conceptos números 100, «Para material del Cuerpo Médico», y número 101, «Para adquisición de material sanitario», en el capítulo VIII, artículo primero del vigente Presupuesto de Gastos; suplementos a obtener, por su total importe de 24.000 pesetas, del disponible que al día de la fecha presenta el concepto número 103 del mismo Presupuesto, con sujeción a las formalidades que previene el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local.

